

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

Capitania General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 1.<sup>a</sup>

*Real orden aprobando propuesta reglamentaria del Arma de Infantería, correspondiente al mes de Marzo último.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 8 de Julio último, comunica al Excmo. Sr. Capitán General la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.—En vista de la carta oficial de V. E. núm. 1,138, fecha 4 de Junio último, en que acompaña rectificada la propuesta reglamentaria del Arma de Infantería, correspondiente al mes de Marzo próximo pasado; el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla por hallarse formulada con arreglo á las disposiciones vigentes, excepción hecha del Alférez D. Francisco Sosa Arbilo, que fué ascendido en el mes de Febrero último, y siéndolo en su lugar el de igual clase D. Emilio Beltrán Ribot que le sigue en antigüedad, y había sido consultado en la propuesta de Enero; confiriendo en su consecuencia á los Oficiales comprendidos en la adjunta relación, que dá principio con D. Fernando Fernández Santisteban y termina con D. Daniel Porras Orcajo, los empleos y destinos que en la misma se especifican.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, con inclusión de la relación de referencia.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 14 de Agosto de 1886.—El Brigadier Jefe de E. M., Luis ROIG DE LLUIS.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

*Relación nominal de los Oficiales del Arma de Infantería del Ejército de Cuba á quienes por Real orden de esta fecha y en virtud de propuesta reglamentaria del Capitán General de dicha Isla, correspondiente al mes de Marzo próximo pasado, se les confieren los empleos y destinos que á continuación se expresan:*

NOMBRES.	DESTINOS.
D. Fernando Fernández Santisteban, Capitán de reemplazo.....	De Capitán de la 3ª Compañía del 1.er Batallón del Regimiento de Nápoles
D. Enrique Laguardia Sierra, Teniente de la 1ª Compañía del 2º Batallón del Regimiento del Rey.	De Capitán Ayudante del 2º Batallón del Regimiento de Nápoles.
D. Pedro Diaz Cueto, Capitán de reemplazo .....	De Capitán de la 1ª Compañía del Batallón Cazadores de la Unión
D. Emilio Beltrán Rivot, Alférez del 1.er Batallón de Voluntarios Movilizados de la Habana.....	De Teniente de la 3ª Compañía del 1.er Batallón del Regimiento de la Reina
D. Isabel Serrano Fernández, Teniente de reemplazo .....	De Teniente de la 4ª Compañía del 2º Batallón del Regimiento de España.
D. José Noroña Muñiz, Alférez de la 4ª Compañía del 1.er Batallón del Regimiento de Tarragona.....	De Teniente de la 4ª Compañía del 1.er Batallón del Regimiento de la Habana.
D. José Jiménez García, Teniente de reemplazo .....	De Teniente de la 1ª Compañía del 2º Batallón del Regimiento de la Habana
D. Cipriano Trifón Arias, Alférez de la 2ª Compañía del 1.er Batallón del Regimiento de la Reina.	De Teniente de la 1ª Compañía del Batallón Cazadores de Bailén.
D. Victoriano Zabala Muro, Teniente de reemplazo.....	De Teniente de la 3ª Compañía del Batallón Cazadores de Isabel II.
D. Antonio Brioso Burgos, Alférez de la 4ª Compañía del 2º Batallón del Regimiento de España.....	De Teniente Ayudante del Batallón de Orden Público.
D. Pedro de Besa Royo, Teniente de reemplazo.....	De Teniente de la 1ª Compañía del Batallón de Ingenieros.

NOMBRES.	DESTINOS.
D. Cipriano Cardenosa Serrano, Alférez Abanderado del 2º Batallón del Regimiento de Tarragona.....	De Teniente de la 1ª Compañía del 2º Batallón del Regimiento del Rey.
D. Francisco Diaz Macias, Sargento 1º del Arma.....	De Alférez del 1.er Batallón del Regimiento Infantería de la Habana.
D. Francisco Buerba Buerba, Alférez de reemplazo.....	De Alférez de la 4ª Compañía del 1.er Batallón del Regimiento de Tarragona.
D. Agustín Gracia Reche, Sargento 1º del Arma.....	De Alférez de la 2ª Compañía del 1.er Batallón del Regimiento de la Reina.
D. José Barbón Fernández, Alférez de reemplazo.....	De Alférez de la 4ª Compañía del 2º Batallón del Regimiento de España.
D. Daniel Porras Orcajo, Sargento 1º del Arma.....	De Alférez Abanderado del 2º Batallón del Regimiento de Tarragona.

Madrid 8 de Julio de 1886.—JOVELLAR.—Hay un sello que dice.—Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M., LUIS ROIG DE LLUIS.

—(o)—

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 2ª

*Circular sobre forma de cursar las instancias de los Capellanes Castrenses en solicitud de licencias.*

Excmo. Sr.—Con esta fecha dice el Excmo. Sr. Capitán General á los Subdelegados Castrenses, Comandantes Generales y Gobernadores Militares de Provincia lo que sigue:

«Excmo. Sr.—A fin de que no ocurra duda al cumplimentar el art. 51 de las instrucciones aprobadas por Real orden de 16 de Marzo de 1885; he tenido á bien disponer lo siguiente: 1ª Los Capellanes que pertenezcan á los Cuerpos ó Dependencias del Ramo de Guerra, acudirán con sus instancias en solicitud de licencia por enfermos ó asuntos propios, después de informada por el Jefe de quién dependen, á los Subdelegados Castrenses de la Diócesis donde resida. 2ª Los Subdelegados las cursarán á mi Autoridad exponiendo lo que juzgare oportuno, y manifestando si los solicitantes dejan en su puesto otro que haga sus veces, ínterin duren las licencias, según previene el art. 24 del Reglamento del Clero Castrense, para poder resolver lo que proceda según el art. 34 del mismo. 3ª y última. Toda solicitud que se reciba en este Centro fuera del conducto señalado quedará desatendida.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para su cumplimiento.

Habana 27 de Agosto de 1886.—El Brigadier Jefe de E. M., LUIS ROIG DE LLUIS.

— (o) —

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 3.<sup>a</sup>

*Determinando el haber que corresponde á las clases é individuos de tropa cuando disfruten licencia para asuntos propios.*

Coh esta fecha dice el Excmo. Sr. Capitán General de esta Isla, al Excmo. Sr. General Subinspector de Infantería lo siguiente:

«Excmo. Sr.—En vista del escrito de V. E. de 15 de Julio último, consultando el haber que han de gozar las clases é individuos de tropa durante el tiempo que disfruten licencia para evacuar asuntos propios, he de manifestar á V. E. que no les corresponde haber alguno; aún cuando disfruten, las licencias dentro de la Isla ó pase al extranjero, en analogía á lo que para los que pasan á disfrutarlas á la Península, previene la Real orden de 2 de Junio de 1886, inserta en la Pagaduría núm. 306 de la Colección Legislativa del Ejército del año actual.—Lo digo á V. E. en contestación y para los consiguientes efectos.»

De orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 14 de Agosto de 1886.—El Brigadier Jefe de E. M., Luis Roig DE LLUIS.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

EL BRIGADIER JEFE DE E. M.,  
LUIS ROIG DE LLUIS